

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 405

PERIODO LEGISLATIVO 1988

EXTRACTO: ACTAMEN DE COMISION N°1 EN MAYORIA S/ASUNTO

N° 381/88 (PROYECTO DE RESOLUCION SOLICITANDO A ENTEL

INSTAUMENTE SISTEMA DE REFINANCIACION DE LA DEUDA

DEL PLAN MEGATEL). -

Entró en la sesión de: 28-9-88

COMISION N° _____

Orden del Día N° _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

S/Asunto N° 381/88.

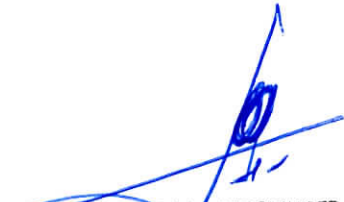
DICTAMEN DE COMISION




HONORABLE LEGISLATURA:

La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Laborales, Asuntos Constitucionales y Municipales, han considerado el Proyecto de Resolución, S/ENTEL...instrumente...sistema...de refinanciación de la deuda del Plan Megatel...presentado por el Bloque P.S.A. y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación según el texto que se acompaña.

SALA DE COMISION, 19 de Setiembre de 1988.


Luis Edelso AUGSBURGER
Legislador


Carlos DELORENZO
Legislador


Raúl E. RODRIGUEZ
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

147

S/Asunto N° 381/88.

LEGISLATURA
SECRETARIA LEGISLATIVA

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º.-Solicitar a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL) se instrumente para tener vigencia en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el sistema de refinanciación de la deuda que mantienen pendiente los adherentes del programa Megatel, en idénticas condiciones al establecido para la Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Artículo 2º.- De forma.

Luis Edelso AUGSBURGER
Legislador

Carlos DELORENZO
Legislador

Raúl E. RODRIGUEZ
Legislador

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 381

PERIODO LEGISLATIVO 198 B

EXTRACTO: ALOPUE P.S.A. - PROYECTO DE RESOLUCION
SOLICITANDO A LA EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICA
CIONES SE INSTRUMENTE PARA TENER VIGENCIA EN
TIERRA DEL FUEGO EL SISTEMA DE REFINANCIACION
DE LA DEUDA DEL PLAN MEGASEL DE LOS ADHERENTES EN
MORA CON EL MISMO. -

Entró en la sesión de: 15/9/88

COMISION Nº 1 Pref. S/FF.

Orden del Día Nº _____



Oficinas Nacionales de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA
AUTENTICO

MESA DE ENTRADA	
14 SET 1988	
SEC. 4	Nº 38 / HORA 16 ⁰⁰

PROYECTO DE RESOLUCION

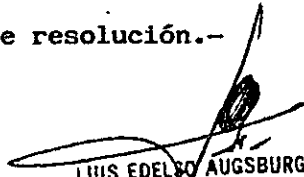
FUNDAMENTOS.-

Señor Presidente:

El presente proyecto está elaborado sobre la base del sistema instaurado para los adherentes al Plan Megatel que residen en Capital Federal y gran Buenos Aires.-

El sistema de refinanciación de la deuda contempla tres alternativas de pago de la misma; pagando al contado, abonando tres cuotas por mes hasta saldar la deuda o transferencia a la fase IV del programa Megatel con un plazo de amortización de cuarenta cuotas y un nuevo compromiso de instalación a cuarenta y dos meses acreditándose los importes pagados.-

Por los argumentos expuestos y los que en su momento habrán de vertirse es que se solicita la aprobación del presente proyecto de resolución.-


LUIS EDELDO AUGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA
AUTENTICO

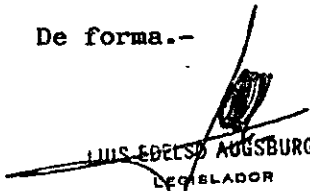
LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS

DEL ATLANTICO SUR

-R E S U E L V E-

Artículo 1*: Solicitar a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL) se instrumente para tener vigencia en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el sistema de refinanciación de la deuda que mantienen pendiente los adherentes del programa Megatel, en idénticas condiciones al establecido para la Capital Federal y Gran Buenos Aires.-

Artículo 2*: De forma.-


LUIS EDELSA AUGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.